

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES DE ALICANTE.**

En Alicante a 9 de mayo de 2013

**R E U N I D O S**

De una parte, **Luisa Pastor Lillo**, Sra. Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, Fundación Comunitat Valenciana (en adelante la AGENCIA DE ENERGÍA).

Y de otra, **Jaime Llinares Aragonés**, Sr. Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones de Alicante. (en adelante APEME)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

**E X P O N E N**

1º.- La AGENCIA DE ENERGIA es una entidad sin ánimo de lucro, cuyas finalidades esenciales son, entre otras, las establecidas en el apartados a y c del artículo 6 de los Estatutos de la Fundación: *“El estímulo, la promoción, el desarrollo y la coordinación y gestión de acciones dirigidas a implantar el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías limpias”* y *“La promoción de acciones de fomento del ahorro energético y protección medioambiental a nivel municipal y supramunicipal”*.

2º.- APEME desea colaborar en los fines de la Agencia de Energía, siendo de su interés trabajar con los criterios del ahorro y la eficiencia energética, generación distribuida, diversificación en el uso de fuentes energéticas e incorporación de las energías renovables en las actuaciones y proyectos que sean desarrollados por sus Asociados y especialmente en la difusión, formación y asesoría.

Los últimos datos publicados sobre el consumo de energía final para 2011 en la Provincia de Alicante indican que los sectores Servicios, Doméstico e Industria suman cerca del 45 % del consumo de energía y en concreto el sector Doméstico es el responsable del 18,2 % del consumo de energía final en nuestra Provincia.

La previsión, en general, es que la demanda energética en el futuro (medio y largo plazo) siga aumentando. Si queremos reducir los niveles de emisiones de CO2 a la atmósfera y asegurar el suministro no habrá más remedio que ahorrar todo lo posible, compensar el incremento de la demanda con sistemas energéticos más eficientes, diversificar las fuentes energéticas y finalmente implementar las energías renovables.

Es interesante citar el importante gasto energético derivado del uso de la electricidad para satisfacer las necesidades en la Agricultura, Empresas, Servicios y Hogares, así, hoy por hoy, la electricidad como energía final de consumo representa el 30 % del total de la energía final consumida en nuestra Provincia ( registros

anualidad 2011). La electricidad como energía final es muy cómoda, llega a través de conductores (cables) dejando lejos los lugares de producción (en muchos casos centrales contaminantes) de los de consumo, por tanto el consumidor no percibe el coste ambiental de su consumo.

Eso sí, la tarifa eléctrica sigue subiendo. Empresas, Ciudadanos y Administraciones Públicas cada día se interesan más por saber cómo pueden reducirla. En este sentido hay dos líneas de trabajo que se deben tomar: Revisar los hábitos personales y reconducirlos según criterios de racionalidad energética (Ahorro), y acciones de mejora de la eficiencia energética y uso de las energías renovables.

Para esta segunda línea de trabajo, las inversiones necesarias cada día se recuperan antes con los ahorros obtenidos, a razón del incremento de las tarifas eléctricas y el abaratamiento de los materiales según aumenta la demanda. Es conveniente que este interés se traslade también a los Instaladores Eléctricos y que además de atender las necesidades de sus clientes con profesionalidad sean parte activa y promotores de acciones de eficiencia energética y uso de las energías renovables en donde sea posible y sin reducir la calidad del servicio final. La sensibilización ambiental está profundizando en nuestra Sociedad. Hay muchos clientes que están esperando oír propuestas ahorradoras y de participación de las energías renovables para sus instalaciones a través de la voz de profesionales serios con seguridad y como una posibilidad real.

En consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### **Primera.- Objeto.**

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de las bases y canales de comunicación y colaboración entre la AGENCIA DE ENERGIA y APEME para trabajar conjuntamente en la línea del ahorro y eficiencia energética, diversificación e implementación de energías renovables en todos los Sectores de la Provincia de Alicante a través de:

- Desarrollo de programas formativos para los Asociados de APEME.
- Posibilitar que los Asociados de APEME especializados en instalaciones de eficiencia energética y uso de energías renovables puedan integrarse en la base de datos de las empresas relacionadas con la energía visible en la página Web de la AGENCIA DE ENERGIA para exponer sus servicios.
- Favorecer el envío de páginas informativas digitales a los Asociados de APEME vía correo electrónico.
- Participación de APEME en actividades de formación, difusión y divulgación como jornadas, seminarios, conferencias, congresos realizados por la AGENCIA DE ENERGÍA.
- Colaboración en el diseño de contenidos de la página Web de la AGENCIA DE ENERGIA en lo relacionado con la temática de este convenio.

En especial participación en grupos de trabajo para formar profesionales con el perfil de Instalador Eléctrico Especializado en Eficiencia Energética y Energías Renovables de forma complementaria pero “engranada” a los profesionales de la construcción y rehabilitación de edificios con criterios de sostenibilidad energética.

**Segunda.- Duración.**

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogándose por periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

Si alguna de las partes decidiera rescindir el presente convenio se lo comunicará a la otra parte con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

**Tercera.- Regulación.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA  
PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE  
ALICANTE FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL  
DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y  
TELECOMUNICACIONES DE ALICANTE

Dña. Luisa Pastor Lillo

D. Jaime Llinares Aragonés

